Parque San Cristóbal Interventoría para la Construcción y Mejoramiento CONSORCIO CRISTOBAL 20005500	**FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**	**SST-F-002**	
		Versión: 0	**1 de 1**
		10/01/2018	

NOMBRE: Rafael Higuita Valencia

CEDULA: 71.767.191

CARGO:Prof seguridad y Salud en el Trabajo

CANTIDAD	ELEMENTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
1	casco de seguridad	27/0/7/2026	Rafael Higuita Valencia	
1	Proteccion auditiva de inserccion	27/0/7/2026	Rafael Higuita Valencia	
1	Mascarilla mat particulado	27/07/2026	Rafael Higuita Valencia	
1	Gafa de Seguridad	27/07/2026	Rafael Higuita Valencia	
1	guantes de seguridad	27/07/2026	Rafael Higuita Valencia	

1. Según las disposiciones legales "***Ley 9 de 1979" , "Resolución 2400 de 1979","Decreto 982 de 1984" y "Reglamento Interno de Trabajo"***, todos los trabajadores estan obligados a utilizar los Elementos de proteccion personal; para el siguiente caso y su continua reincidencia sera causal de despido:
* No utilizar y portar adecuadamente los elementos de proteccion personal suministrados por ACERO Y CONCRETO S.A.S.
2. Se compromete a mantener los Elementos de Protección Personal en buen estado y declara haberlos recibido en forma gratuita.



FIRMA DEL TRABAJADOR



FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Cargo: SST

Parque San Cristóbal Interventoría para la Construcción y Mejoramiento CONSORCIO CRISTOBAL 20005500	**FORMATO ENTREGA DE DOTACION**	**SST-F-003**	
		Versión: 0	**1 de 1**
		10/01/2018	

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Rafael Higuita Valencia

CEDULA: 71.767.191

CARGO: Prof seguridad y Salud en el Trabajo

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
1	chaleco institucional	1	27/07/2026	
2	Bota de Seguridad	1	27/07/2026	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:

1. La Dotación que aquí se entrega es y será en todo momento de la compañía, en caso de terminación del contrato o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver todos los elementos que la empresa me solicite.
2. En caso de daño de la dotacion el trabajador debe devolverla a la empresa para hacer la reposicion.
3. El trabajador autoriza expresamente a la empresa mediante éste documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando no cumpla con alguno de los items anteriores.
4. Segun las disposiciones legales del "***Decreto 982 de 1984"*** y el reglamento interno de trabajo , todos los trabajadores estan obligados a utilizar la dotacion; para el siguiente caso y su continua reincidencia sera causal de despido:
* No utilizar y portar adecuadamente la dotacion suministrada por la empresa.



FIRMA DEL TRABAJADOR



FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Cargo: SST